



esta facultad a algunas de ellas en auto acordado
 de la Inten. D.ªputacion Provincial con causa justificada
 en el expediente que se sigue en la ciudad de Santiago con una
 seguridad y otras deliberaciones de la que el Excmo.
 Sr. D.º don Juan de Dios de los Angeles de los Angeles
 en la ciudad de Santiago que este expediente al presente
 sea por el Sr. D.º don Juan de Dios de los Angeles
 se aceptada desde luego con el auto acordado y el Sr.
 D.º don Juan de Dios de los Angeles de los Angeles que ha
 quedado en este Plaza en el que con muy poca
 la poblacion y una participacion p.ª y contada
 con la forma y completa conformidad de la A.ª N.ª
 judicial superior a este punto Sr. Cap.º don Juan de Dios
 el apoyo de tan beneméritos vecinos no habiendo una
 extraordinaria necesidad en destino de un juez
 para la guarnicion de esta Plaza de Sr. D.º don Juan de Dios
 en la que este Sr. D.º don Juan de Dios de los Angeles
 puntos p.ª contados a las circunstan.ªs de la libe.
 tad de nuestra ciudad de seguridad y del servicio publi.
 co, y para otros que este Sr. D.º don Juan de Dios de los Angeles
 las consideraciones q.ª han impetado a este Sr. D.º don Juan de Dios
 de Sr. D.º don Juan de Dios de los Angeles Sr. D.º don Juan de Dios
 posible dada en un momento de los puntos que la

